



RIO GALLEGOS; 15 SET 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.674/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/44 obra Acuerdo N° 452 de fecha 12 de Diciembre de 2003, en cuyo Artículo 5° se otorga equivalencia parcial al alumno Maximiliano NAVARRETE, en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración;

Que a fs. 69 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 7 de Agosto de 2003, en la cual consta que el alumno NAVARRETE aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de OCHO (8);

Que a fs. 72 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que corresponde otorgar la equivalencia total;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano NAVARRETE (D.N.I. N° 27.771.305) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

401